

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

Otras propuestas

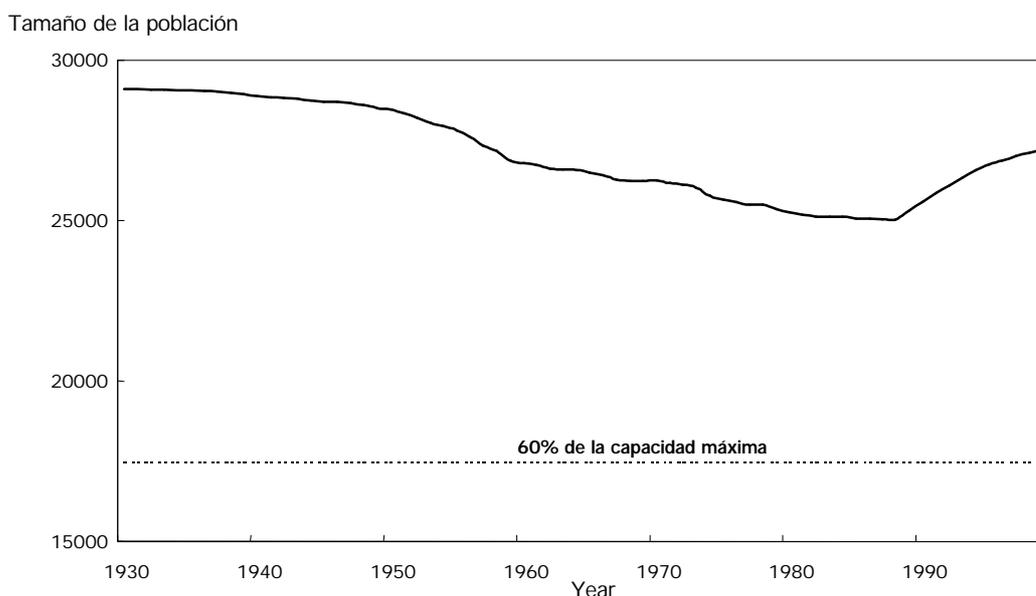
A. Propuesta

Japón propone, de conformidad con las disposiciones del Artículo XV, párrafo 1a) de la Convención, que se transfieran las poblaciones de rorcual menor *Balaenoptera acutorostrata* del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental del Apéndice I al Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

La propuesta se presenta con arreglo a la Resolución Conf. 9.24, haciéndose especial hincapié en lo siguiente:

- 1) Los criterios biológicos (véase el Anexo 1, Resolución Conf. 9.24) para las poblaciones del Apéndice I no están reunidos en el caso de esta población.
- 2) Las medidas cautelares (véase el Anexo 4, Resolución Conf. 9.24) se aplican través de las medidas nacionales de conservación y ordenación y el establecimiento de un sistema de control del comercio basado en técnicas de análisis de ADN.

Es bien conocido que la población del rorcual menor es la más robusta y sana de todas las poblaciones de ballenas. El Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional [CBI, 1999 a; b)] aprobó las estimaciones de población de 25.000 ejemplares para la población del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental. Esto se sitúa por encima del nivel de población óptimo y sostenible para esta población de rorcual, tal como se indica a continuación. Por consiguiente, desde una perspectiva biológica no hay motivo para mantener esta población en el Apéndice I, en que deben incluirse las especies amenazadas de extinción.



Tendencia histórica del tamaño de la población del rorcual menor del Mar Okhotsk Sea - Pacífico Occidental (Hakamada, inédito)

Además, la transferencia de la población de rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental al Apéndice II no ha de poner en peligro la población. Está previsto establecer un sistema de cupos para controlar y limitar la cantidad de ballenas que se pueden capturar y comercializar dentro de los

niveles prescritos por el Procedimiento de Ordenación Revisado establecido por la CBI¹. La técnica de análisis del ADN es suficiente para distinguir cada ballena que está disponible y se utilizará para rastrear y controlar los movimientos de los especímenes de ballenas. La introducción procedente del mar, que actualmente cobra la forma de captura de poblaciones del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental con fines científicos, se ha llevado cabo, y se seguirá efectuando, dentro de los límites calculados en el Procedimiento de Ordenación Revisado.

Si bien la CBI impone actualmente una moratoria a la captura comercial de ballenas, conviene observar que el Comité Científico de la CBI nunca presentó un dictamen científico para fundar esta medida. Por consiguiente, es muy importante que la CITES apoye la propuesta de transferencia a fin de demostrar que la organización adopta sus decisiones sobre la base de información científica y objetiva y no por razones políticas.

B. Autor de la propuesta

Japón

C. Documentación justificativa

1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Mammalia
- 1.2 Orden: Cetacea
- 1.3 Familia: Balaenopteridae
- 1.4 Especies: *Balaenoptera acutorostrata* (Lacépède 1804)
- 1.5 Sinónimos científicos: *Balaena rostrata* (Fabricius 1780)
Balaenoptera bonaerensis (Burmeister 1867)
- 1.6 Nombres comunes:
- | | |
|-----------|--|
| Español: | Rorcual menor |
| Francés: | Rorqual à museau pointu, rorqual à rostre, petit rorqual, baleine d'este a bec |
| Inglés: | Minke Whale, Pied whale, Pike-head whale, Sharp-headed finner whale, Bag whale, Sprat whale, Least rorqual, Little finner, Bay whale, Summer whale, Lesser finback, Davidson's whale |
| Alemán: | Zwerghval |
| Danés: | Sildeskiper |
| Islandés: | Hrefna, hrafnreyour |
| Japonés: | Koiwashi kujira, minku kujira |
| Noruego: | Vagehval, minkehval, minke, rebbehval, vaaghval |
| Ruso: | Malzi, karlikovji polosatik, zalivov, ostromordyi, ostrogolovyi polosatik |
| Sueco: | Vinkhval, Vikarehval, Vikhval, Spetsnabbad finnfisk |
- 1.7 Número de código: El número de código del rorcual menor, *Balaenoptera acutostrata*, en el Manual de Identificación de la CITES es A-111.007.001.001 (1987(I)).

¹ El Procedimiento de Ordenación Revisado es un método para calcular los niveles sostenibles desde el punto de vista biológico de captura de ballenas sin poner en peligro sus poblaciones. En este método se han incorporado márgenes de seguridad elevados para contrarrestar la captura excesiva que podría ser causada por factores ambientales o por una información falsa sobre las capturas. El procedimiento fue elaborado por el Comité Científico de la CIB en 1994, tras varios años de debates y trabajos.

2. Parámetros biológicos

2.1 Distribución

El rorcual menor es conocido como una de las especies de cetáceos más cosmopolita y ampliamente distribuida desde los trópicos hasta los bordes de las masas glaciares en ambos hemisferios sobre todos los océanos del mundo (Figura 1). Al igual que otras ballenas, se sabe que modifican su hábitat según las estaciones con arreglo a su ciclo de vida, trasladándose a altitudes más elevadas para alimentarse en verano y a latitudes más bajas para reproducirse en invierno. Aunque puede verse mar adentro, con frecuencia los rorcuales se observan en aguas litorales y próximas a las costas.

Prácticamente cada verano desde principios del decenio de 1980, el Instituto Nacional de Investigación de la Pesca de Alta Mar de Japón, realiza observaciones sistemáticas de las ballenas, incorporando la teoría de la línea de las transectas en el Pacífico Noroccidental y en las aguas adyacentes, a fin de obtener estimaciones de población (Kato, 1996; Miyashita y otros, 1995; Miyashita y Kato, 1999). Mediante los cruceros de observación se ha compilado información sobre la población del rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental. También se ha obtenido información complementaria gracias al Programa de Investigación de Japón, en virtud de un permiso especial en el Pacífico Noroccidental (JARPN), que se lleva a cabo desde 1994, con arreglo al Artículo VIII de la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena (Fujise y otros, 1995, 1996, 1997; Ishikawa y otros, 1997; Miyashita y Fujise, 1996, Zenitani y otros, 1999).

La población del rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental ocurre al oeste de los 170° E en el Pacífico Noroccidental, en base a la evidencia genética (Goto y Pastene, 1999), mientras que los límites occidentales de esta población no se conocen con exactitud. Se observan en aguas al norte de los 35° N en verano. Según Hatanaka y Miyashita (1997) el rorcual menor aparece en las aguas litorales de Sanriku, así como mar adentro a principios del verano y migran al norte durante el verano. Por último, llegan al Mar Okhotsk a mediados del verano (Figura 2). Se estima que la distribución histórica de la población del rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental es similar a la distribución actual.

Los Estados del área de distribución son: Canadá, China, Corea, Estados Unidos, Filipinas, la Federación de Rusia, Indonesia y las Islas Marshall.

2.2 Disponibilidad de hábitat

Como se indicó en la sección 2.1, el rorcual menor es una especie cosmopolita, ampliamente distribuida en las aguas tropicales, templadas y polares de ambos hemisferios. Esta especie ha sido objeto de una serie de estudios de observación, sin que se determinaran grandes cambios en su hábitat. Como resultado, la disponibilidad de hábitat no se considera una cuestión fundamental para esta especie.

2.3 Situación de la población

Se estima que el número total de rorcuales menores en todo el mundo es de aproximadamente 1 millón de animales (CBI, 1999c), pero esta estimación no abarca a todas las poblaciones del mundo, por lo cual el número real puede ser mucho más elevado. Las poblaciones más importantes de esta especie se encuentran en el hemisferio austral. Además, hay también estimaciones de abundancia de población para las poblaciones del Mar Okhotsk-Pacífico occidental, el Atlántico nororiental y el Atlántico centroseptentrional. Gracias a los cruceros de observación precisados, se ha acopiado considerable información sobre la población del rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental.

Buckland y otros (1992), basándose en los datos obtenidos en los cruceros de observación, estimó que la abundancia de la población era de 25.049 animales (95% CL.; 13.700 – 36.600). Esta estimación fue aceptada por el Comité Científico de la CBI en su evaluación general sobre el rorcual menor del Pacífico Norte. Sin embargo, es importante prestar atención al hecho de que la abundancia probablemente está subestimada, ya que se supone que la probabilidad de

detección en la línea de trayectoria $[g(o)] = 1$. Esto también contribuye a subestimar la abundancia.

Habida cuenta de que la estimación representa de 61% a 88% del nivel inicial de la población, antes de ser explotada, como se describe pormenorizadamente a continuación, la población del rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental no necesita en absoluto un nivel de protección desde el punto de vista de la ordenación de las poblaciones y no cumplen los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I de la CITES.

2.4 Tendencias de la población

En la reunión de evaluación general del rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental organizada por el Comité Científico de la CBI en 1991 se calculó la trayectoria de población para esta especie utilizando la información disponible. El nivel actual de la población (en 1991) era del 61% (MSYR=0%) al 88% (MSYR=6%) del nivel de la población inicial, teniendo en cuenta la región más amplia (que es la opción científicamente más verificada por el actual JARPN), tal como comunica la CBI (1992).

Tras el cese de la caza comercial en 1987, se prevé obviamente que la población haya aumentado. Desde la moratoria sólo se han capturado algunos animales accidentalmente con redes fijas, mientras que durante el período de 1940 a 1986 se capturaron unos 200-400 animales por año. A partir de 1994 Japón inicia la captura con fines científicos en virtud de un permiso especial, con lo que se cazan hasta 100 especímenes al año para actividades de investigación. Esto representa el 0,4% del tamaño estimado de la población y tiene efectos desdeñables sobre cualquier tendencia de población.

2.5 Tendencias geográficas

En invierno los rorcuales menores de esta población se encuentran en bajas latitudes (al menos por debajo de los 30N) en el Pacífico Noroccidental, donde se reproducen. Según Hatanaka y Miyashita (1997) aparecen a principios del verano en aguas del Pacífico al norte de Japón, se desplazan hacia el norte durante varios meses, y finalmente penetran en el Mar de Okhotsk. También se observan en aguas de la costa oeste de la Península Kamchatka, Islas Kurile y Hokkaido en verano; las evidencias genéticas y morfológicas indican que se extienden al oeste hasta 170E (Pastene y otros, 1999). También se sabe que hay una segregación sexual y reproductiva; los individuos inmaduros son dominantes en aguas de la costa pacífica del norte de Japón a principios del verano, mientras que las hembras grávidas dominan el Mar Okhotsk y los machos maduros aparecen en aguas al este de Hokkaido a finales de verano (Kato, 1992).

2.6 Función de la especie en su ecosistema

Las ballenas son importantes predadores en el ecosistema oceánico. En el Pacífico Norte, su dieta cambia en función del año, las estaciones, la zona geográfica y disponibilidad de presas. Kasamatsu y Tanaka (1992) comunicaron que el cambio de presas del rorcual menor, es decir del (*Scomber japonicus*) a (*Sardinops melanostictus*) en la costa pacífica de Hokkaido en 1977 corresponde a un cambio de las especies dominantes capturadas por las pesquerías comerciales en la misma zona en 1976. En años recientes, las presas de los rorcuales menores durante el verano (julio a septiembre) eran básicamente (*Cololabis saira*). Sin embargo, las presas difieren en función de la estación. La anchoa japonesa (*Engraulis japonicus*) es una importante presa durante el principio del verano (mayo a junio). Por otra parte, en las aguas costeras japonesas del Mar de Okhotsk, se estima que el krill (*Euphausia pacifica*) es la presa dominante. Los rorcuales menores consumen varias presas de zooplancton pelágico y cardúmenes pelágicos y se adaptan a las condiciones oceánicas y a la abundancia de las presas en el Pacífico Norte (Tamura 1998).

Tamura y Osumi (1999) indicaron que el consumo anual del rorcual en el Pacífico Norte se calculaba en 65-99 millones de toneladas. Así pues, se considera que el rorcual es una de las especies fundamentales y cumple una función importante en el ecosistema de Pacífico Norte.

2.7 Amenazas

Si bien se sabe que los rorcuales adultos sirven de alimento a las orcas, en la actualidad no hay amenazas serias para la supervivencia de la especie en los océanos del mundo.

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

La caza de ballenas siempre ha sido un medio importante de subsistencia para las comunidades costeras de Japón. En la actualidad, la carne de rorcuales menores capturados en el Pacífico Norte con fines de investigación en virtud del Artículo VIII de la Convención para la Reglamentación de la Caza de la Ballena se consume en Japón tras haberse obtenido los datos científicos y los tejidos de muestras requeridos en el Artículo VIII, párrafo 2 de la Convención, y el producto de la venta se utiliza para llevar a cabo investigaciones el año siguiente. Como se dispone de la tecnología de análisis de ADN para distinguir a cada espécimen, el ADN de todos los rorcuales capturados con fines de investigación se analiza y registra. En el pasado se llevaba a cabo esporádicamente el análisis del ADN practicado sobre la carne de ballena vendida en los mercados japoneses, pero se está elaborando un programa más regular de vigilancia del mercado.

3.2 Comercio internacional lícito

En la actualidad no existe comercio internacional de productos de rorcual menor. En caso de reanudación del comercio internacional de productos de ballena incluidos en el Apéndice II, las importaciones en Japón estarían sujetas a mecanismos de control rigurosos. Específicamente, la importación de especímenes del Apéndice II se autorizará sólo cuando se cumplan los requisitos de la CITES descritos en el Artículo IV de la Convención.

Además, en virtud del Decreto de control del comercio de importación de Japón, están prohibidas todas las importaciones procedentes de naciones que no son miembros de la CBI. La importación de naciones miembros de la CBI no está autorizada, a menos que el gobierno japonés confirme la autenticidad del certificado de origen por cauces diplomáticos u otros medios. Los productos importados estarán también sujetos a un sistema de vigilancia y control de ADN para impedir un posible comercio ilícito.

3.3 Comercio internacional ilícito

Gracias a los rigurosos mecanismos de control del comercio y a la eficacia de las actividades de observancia, Japón ha logrado en el pasado prevenir los intentos de importación ilícita de ballenas en Japón. Está previsto seguir fortaleciendo la capacidad de vigilancia y observancia, con una intensa utilización del muestreo de ADN.

En 1993 se detectó una tentativa de exportar a Japón, sin autorización, carne de ballena de Noruega. Se han introducido cambios y, según fuentes oficiales, el asunto será examinado en los tribunales noruegos este otoño.

La denuncia de un decomiso de 100 toneladas de carne de ballena, introducida supuestamente de contrabando de Noruega a Japón en 1996, ha dado lugar a una investigación policial en ambos países.

En cumplimiento de la Resolución Conf. 9.12, se mantendrá constantemente informada a la Secretaría de las últimas novedades en la evolución en estos casos, así como otros hechos relacionados con el comercio ilícito de productos de ballena.

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

Las poblaciones de rorcual menor no se verán amenazadas por el comercio, siempre que:

- a) se utilice el Procedimiento de Ordenación Revisado completado por el Comité Científico de la CBI para determinar los cupos;

- b) se observe estrictamente el control de la caza, tanto en el mar como en los lugares de desembarco, a fin de evitar que se sobrepasen los cupos establecidos;
- c) se supervise rigurosamente el control de la exportación de productos marinos del país exportador y se persigan las tentativas de exportación ilícita (Véase 3.3); y
- d) los países importadores de productos de ballena gris garanticen que disponen de suficientes controles de importación como para poder distinguir el comercio lícito de los intentos de comercio ilícito.

Los cupos de capturas establecidos por las naciones que cazan ballenas son (y seguirán siendo) moderados y dentro de los límites recomendados por el Comité Científico de la CBI.

Para la caza de ballenas se necesitan embarcaciones con equipo especial. Por consiguiente, es improbable que la caza y el consiguiente desembarco de las aguas nacionales o del mar abierto pase desapercibido. Desde 1991 en los barcos balleneros japoneses hay siempre inspectores nombrados oficialmente. El Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesquerías, junto con los Ministerios de Finanzas y de Comercio Internacional e Industria, están encargados de controlar las importaciones de productos marinos en Japón y, por consiguiente, la legalidad de las exportaciones de los productos de que se trata. Para la importación de productos de rorcual menor se exige una licencia de importación. No se autorizará ninguna importación de estos productos en Japón a menos que en el posible país de exportación existan mecanismos de control suficientes.

En la actualidad se reconoce ampliamente que la prohibición de utilización de especies silvestres (terrestres o marinas) muy abundantes ha dado como resultado un aumento de los intentos de comercio ilícito de tales especies; un comercio internacional lícito, limitado y bien controlado, puede ser útil para reducir o eliminar las tentativas de comercio ilícito (por ejemplo, Moyle, B. (1998). *The Bioeconomics of Illegal Wildlife Harvesting: An Outline of the Issues*. *Journal of International Wildlife Law & Policy* 1(1): 95-112).

3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

Si bien se ha mantenido en cautividad a algunos rorcuales menores en Japón por periodos cortos, no se estima que la cría en cautividad sea viable desde el punto de vista práctico, y ni siquiera útil para la conservación.

4. Conservación y ordenación

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

En virtud de la legislación nacional japonesa, todas las especies de ballenas están protegidas o utilizadas con arreglo a medidas estrictas de conservación y ordenación. No se puede proceder a la caza de ningún rorcual menor sin una licencia concedida por el Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesquerías (Ley de Pesquerías, Artículo 52). En la actualidad, el gobierno sólo emite permisos de captura con fines de investigación con arreglo a las disposiciones de la Convención para la Reglamentación de la Caza de la Ballena. La investigación está a cargo del Instituto de Investigación de Cetáceos, una organización sin fines lucrativos. No se han registrado capturas comerciales de rorcuales menores desde la temporada 1987/1988.

La investigación científica en el Pacífico Noroccidental (JARPA: el programa de investigación japonés en virtud de un permiso especial en el Pacífico Noroccidental) se inició en 1994 a fin de acopiar datos sobre la estructura, abundancia y la ecología de alimentación. Pueden capturarse hasta 100 ballenas cada año. Cada buque que participa recibe una licencia de investigación y el derecho a cazar un cierto número de ballenas. La investigación está supervisada por científicos del Gobierno de Japón y del Comité Científico de la CBI, y por un inspector nombrado oficialmente. La carne, la grasa y otras partes comestibles de la ballena son objeto de una certificación por parte de las autoridades de salud pública antes de su consumo por el hombre.

4.1.2 Internacional

En la actualidad, la CBI es el órgano internacional responsable de la ordenación de la población de rorcual menor. Según la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena, de 1946, el objetivo es asegurar aumentos en el número de ballenas que pueden capturarse sin poner en peligro estos recursos naturales (Preámbulo). Además, la Convención estipula que el nivel de captura se basará en conclusiones científicas (Artículo V), teniendo presente la conservación, el desarrollo y la utilización óptima de los recursos de ballena, así como los intereses de los consumidores de los productos de ballena (Artículo V). En otras palabras, el objetivo de la Convención no es proteger a las ballenas en sí, sino reglamentar la captura de ballenas en provecho de la humanidad, tanto para las generaciones actuales como las futuras.

En 1982, la CBI aprobó una moratoria a la caza comercial, que entró en vigor en 1986. La moratoria no se basaba en datos científicos, como se estipula en la Convención, y además suponía un apartamiento del procedimiento de ordenación estipulado en el instrumento. La moratoria se aprobó en un momento de incertidumbre en cuanto al tamaño de la mayoría de las poblaciones de ballenas. En la actualidad se sabe mucho más sobre las poblaciones de esta especie, en particular la población de rorcual menor, tal como se ha descrito en las secciones anteriores de esta propuesta. Por consiguiente, la moratoria general está actualmente más en pugna con los objetivos de ordenación de la Convención Internacional. Ello refleja que la CBI no funciona según un dictamen científico ni adhiere a sus propias bases jurídicas. La moratoria a la caza comercial establecida por la CBI se mantiene actualmente debido a consideraciones políticas.

En la Resolución 1994-5 la Comisión, en su 46ª reunión celebrada en mayo de 1994, aceptó el Procedimiento de Ordenación Revisado. En virtud de este procedimiento se establecen cupos para las poblaciones de rorcual menor con un amplio margen de seguridad, pero pese a ello la CBI no se ha mostrado dispuesta a aplicar realmente este procedimiento debido a la enérgica oposición de los intereses contrarios a la caza de la ballena. Estos alegan públicamente que no se debe autorizar ninguna caza comercial de ballenas aún cuando esté científicamente demostrado que las poblaciones de ballenas son abundantes y robustas.

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) decidió en 1983 incluir al rorcual menor en el Apéndice I con efectos a partir de 1986. De conformidad con el Artículo XXIII de la Convención, Japón formuló una reserva sobre esta decisión y por consiguiente no está vinculado por la misma. Sin embargo, el Japón nunca utilizó las posibilidades de comercio internacional de rorcual menor que conservaba en virtud de esta reserva.

En 1979 la CITES aprobó la Resolución Conf. 2.9, por la que recomendaba a las Partes que no emitieran ningún permiso de importación o exportación para especies o poblaciones protegidas de la caza comercial por la CBI. Sobre la base, entre otras cosas, de esta resolución, la CITES decidió en 1983 incluir todas las especies de ballenas amparadas por la moratoria de la CBI en el Apéndice I². Desde entonces el Comité Científico de la CBI ha clarificado la base científica y las estimaciones de abundancia para las poblaciones de rorcual menor, por lo que no resulta adecuado remitirse a esta resolución cuando se considere la propuesta actual de transferir a las poblaciones de rorcual menor al Apéndice II.

² Véase Resolución Conf. 2.9 sobre Comercio de ciertas especies y poblaciones de ballenas protegidas de la caza comercial por la Comisión Ballenera Internacional.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Supervisión de la población

En el Pacífico Noroccidental y en aguas adyacentes, Japón ha venido realizando observaciones sistemáticas incorporando la teoría de la línea de las transectas desde principios del decenio de 1980, a fin de determinar estimaciones de abundancia, así como para supervisar las tendencias de la población de las especies de grandes cetáceos (véase la sección 2.3 b). Normalmente dichas observaciones fueron realizadas por tres o cuatro barcos de investigación durante 60 días a mediados del verano (Miyashita y Kato, 1999), a fin de abarcar el área geográfica completa de esta población. Antes de iniciar las observaciones, el Comité Científico de la CBI revisa la preparación y el método de las observaciones. El Gobierno de la Federación de Rusia acordó colaborar en estas observaciones, que se realizaron también el Mar Okhotsk.

4.2 Conservación del hábitat

Para mantener las condiciones favorables en el hábitat del rorcual menor, es importante conservar el entorno marino, lo que exige una intensa cooperación internacional. En ese sentido, el Japón ha contribuido a esa causa, participando activamente en muchos de los acuerdos internacionales para la conservación del entorno marino tales como el Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 (MARPOL).

Además, el Japón hace gran hincapié en la conservación y utilización sostenible de otros recursos marinos vivos en los océanos mundiales. En los últimos años, ha prestado mayor atención a las interacciones entre las pesquerías comerciales y los cetáceos (por ejemplo, Flokow y otros, 1997). Tamura y Ohsumi (1999) indicaron que el consumo en el Pacífico Norte se calculaba en 65-99 millones de toneladas. El consumo alimentario total de los cetáceos era de 280-500 millones de toneladas, lo que representa aproximadamente el equivalente de entre tres y seis veces el total estimado de las capturas comerciales marinas recientes de las pesquerías de todo el mundo³. Estos resultados indican los efectos del consumo alimentario de los cetáceos para las pesquerías comerciales de los océanos mundiales. El rorcual menor consume grandes cantidades de peces y crustáceos, es uno de los principales predadores de los ecosistemas marinos y tiene una función importante en la cadena alimentaria de los océanos mundiales. Para la conservación y utilización sostenible de los recursos marinos, se debe también estudiar el carácter predatorio de los mamíferos marinos, entre ellos el rorcual menor.

4.2.3 Medidas de gestión

Véase *infra*.

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

Las reglamentaciones comerciales establecidas por la CITES y el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC) son los instrumentos jurídicos pertinentes en relación con el comercio internacional de especies marinas.

4.3.2 Medidas nacionales

Caza

La caza de rorcuales menores del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental se lleva a cabo sólo en virtud de permisos de investigación. Los cupos son inferiores a los que podrían

³ La cifra de consumo alimentario de los cetáceos está subestimada, pues en este cálculo sólo se incluyen 35 especies de cetáceos de las aproximadamente 80 que se conocen.

establecerse utilizando el Procedimiento de Ordenación Revisado para la caza comercial de ballena. En el marco del programa de investigación se destacan a bordo de los buques funcionarios gubernamentales encargados de inspeccionar todas las actividades que se ejecutan en la flota de investigación.

Registro de ADN

El análisis del ADN permiten identificar especies (un método aceptado comúnmente es el análisis de las secuencias de región de control de ADN mt), identificar individuos (un método comúnmente aceptado es el uso cebos con microsatélite) y determinar el género de cada ballena (mediante el análisis del gen SRY). En algunos casos también puede determinarse la población de origen. Sobre la base de estos métodos, Japón ha establecido un sistema de control que distingue entre las especies, las diferentes poblaciones de rorcuales menores (por ejemplo, rorcuales menores del Pacífico Norte, del Atlántico Norte, rorcual del hemisferio austral en sus formas ordinaria y enana, así como del Mar de Japón y la parte oriental de los animales japoneses) y entre cada uno de los rorcuales menores.

Este sistema de control, por consiguiente, permite detectar cualquier producto de ballena comercializado ilícitamente. El elemento fundamental del sistema es una muestra de tejido tomada de cada rorcual menor de las capturas japonesas. El análisis genético (análisis de la secuencia de ADN y análisis polimórfico de microsatélite) se aplica a cada ballena y la información se registra en una base de datos del Instituto de Investigación sobre Cetáceos del Japón, en la que pueden efectuarse búsquedas.

Noruega ha establecido asimismo un sistema de registro de ADN y un programa de muestreo. Estos programas permitirán a las autoridades detectar cualquier comercio ilícito. El plan original de Noruega para el registro se presentó al Comité Científico de la CBI (Documento SC/49/NA1) y se celebró un seminario con la participación de expertos internacionales para examinar nuevos detalles de este proyecto, específicamente, las técnicas utilizadas (el seminario se celebró en Oslo el 20 de marzo de 1998).

5. Información sobre especies similares

Caza

El rorcual no puede confundirse con otras especies de ballenas en el mar debido a su tamaño y otras características. Además, gracias a los sistemas de supervisión y control se puede garantizar que sólo se capturan las especies de ballena previstas.

Comercio

Como la mayoría de las especies incluidas en la Convención, existe la necesidad de mecanismos para garantizar que la supresión de la especie de Apéndice I no ponga en peligro el control del comercio en otras especies del Apéndice I, véase asimismo el Anexo 4 a la Resolución Conf. 9.24.

Resulta difícil distinguir a simple vista entre la carne y la grasa de ballena de las diferentes especies de ballenas y entre las diferentes poblaciones de una especie. El análisis de la carne y la grasa por la secuencia de ADN mt permite identificar la especie y a veces la población de origen. Gracias a la técnica genética actualmente disponible de análisis por microsatélite de muestreos de mercado, resulta posible identificar a cada ballena. Estas técnicas se usan con carácter sistemático en varios laboratorios comerciales y no comerciales de muchos países y puede aplicarse con costes relativamente bajos. Por ende, es posible utilizar el análisis del ADN con carácter rutinario como medida de control del comercio para distinguir los tejidos de los rorcuales capturados lícitamente y los demás.

6. Otros comentarios

El 13 de octubre de 1999 el Japón celebró consultas con la Secretaría de la CBI y ocho Estados del área de distribución acerca de esta propuesta, de conformidad con las Resoluciones Conf. 8.21 y

Conf. 9.24 de la CITES. La Secretaría de la CBI no aportó ninguna información científica adicional, pero comunicó a Japón que la Comisión no había completado aún un sistema revisado de ordenación y que estaban aún en vigor los límites de capturas cero en el caso de las especies de ballena administradas por la CBI. Si bien Estados Unidos manifestó su oposición a esta propuesta, principalmente debido a la moratoria a la caza comercial de ballenas impuesta por la CBI, otros Estados del área de distribución mostraron una actitud favorable a la propuesta o no respondieron.

7. Observaciones complementarias

A continuación Japón expone un breve resumen de la propuesta de transferencia de las poblaciones de rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental del Apéndice I al Apéndice II en relación con: 1) la disposición pertinente de la Convención y 2) los criterios para la enmienda de los Apéndices I y II, véase la Resolución Conf. 9.24.

Con arreglo al Artículo II de la Convención, se estipulan los siguientes principios fundamentales con respecto a las especies que deben incluirse en los Apéndices I y II.

"1. El Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. El comercio en especímenes de estas especies deberá estar sujeto a una reglamentación particularmente estricta a fin de no poner en peligro aún mayor su supervivencia y se autorizará solamente bajo circunstancias excepcionales.

2. El Apéndice II incluirá: a) todas las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia; y b) aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a que se refiere el subpárrafo (a) del presente párrafo."

Por su parte, los criterios para determinar cuáles son las especies que deberán incluirse en cada Apéndice están contenidos en la Resolución Conf. 9.24 sobre criterios para la enmienda de los Apéndices I y II. Los criterios biológicos para el Apéndice I están indicados en el Anexo 1 de esta Resolución.

Los conocimientos científicos actuales muestran que el rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental no está en efecto amenazado de extinción y por ese motivo, su inclusión en el Apéndice I no es compatible con los principios fundamentales del Artículo II de la Convención.

Conviene subrayar que en 1983 se invocó la falta de información para fundamentar la inclusión de los rorcuales menores en el Apéndice I. Sin embargo, en la actualidad se dispone de información científica que indica claramente que la población de rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental no se conforma a los criterios de la Resolución Conf. 9.24 para seguir incluida en el Apéndice I. Se ha demostrado que esa población es robusta y abundante.

En relación con los criterios indicados en el Anexo I a la Resolución Conf. 9.24, la población de rorcual menor del Mar Okhotsk – Pacífico Occidental no reúne en absoluto los criterios para su inclusión en el Apéndice I y por ello debe transferirse al Apéndice II.

8. Referencias

Buckland, S. T., Cattanach, K. L. and Miyashita, T. 1992. Minke whale abundance in the northwest Pacific and the Okhotsk Sea, estimated from 1989 and 1990 sighting surveys. *Rep. Int. Whal. Commn.*, 41:387-392.

Folkow, L.P., Haug, T., Nilsen, K.T. and Nordoy, E.S. 1997. Estimated food consumption of minke whales *Balaenoptera acutorostrata* in Northeast Atlantic waters in 1992-1995. Paper presented to the Scientific Committee of the North Atlantic Marine Mammal Commission Meeting. 26pp.

Fujise, Y., Kishiro, T., Zenitani, R., Matsuoka, K., Kawasaki, M. and Shimamoto, K. 1995. Cruise report of the Japanese Whale Research Program under a Special Permit for North Pacific Minke Whales in 1994. Paper SC/47/NP3 presented to the IWC Scientific Committee, May 1995 (unpublished). 29pp.

- Fujise, Y., Iwasaki, T., Zenitani, R., Araki, J., Matsuoka, K., Tamura, T., Aono, S., Yoshida, T., Hidaka, H., Nibe, T. and Tohyama, D. 1996. Cruise report of the Japanese Whale Research Program under a Special Permit for North Pacific minke whales in 1995 with the results of a preliminary analysis of data collected. Paper SC/48/NP13 presented to the IWC Scientific Committee, June 1996 (unpublished). 39pp.
- Fujise, Y., Shimada, H., Zenitani, R., Goto, M., Tamura, T., Lindstrom, U., Uchida, A., Yoshida, H., Shimamoto, K., Yuzu, S., Kasai, H., Kinoshita, T., Iwata, T. and Toyama, D. 1997. Cruise report of the Japanese Whale Research Program under a Special Permit in the North Pacific (JARPN) in 1996 with some preliminary analysis of data collected during the 1994-1996 JARPN surveys. Paper SC/49/NP8 presented to the IWC Scientific Committee, September 1997 (unpublished). 38pp.
- Goto, M. and Pastene, L. A. 1999. Genetic population structure in the western North Pacific minke whale examined by mtDNA control region sequencing analysis. Paper SC/51/RMP8 presented to the IWC Scientific Committee, May 1999 (unpublished). 12p
- Hatanaka, H. and Miyashita, T. 1997. On the feeding migration of the Okhotsk Sea-West Pacific stock of minke whales, estimates based on length composition data. *Rep. Int. Whal. Commn.*, 47:557-567.
- International Whaling Commission (IWC). 1992. Annex F. Report of the sub-committee on North Pacific minke whales. *Rep. Int. Whal. Commn.*, 42:156-177.
- International Whaling Commission (IWC). 1999a. Annex D. Report of the sub-committee on the revised management procedure. *J. Cetacean Res. Manage.*, 1:61-116.
- International Whaling Commission (IWC). 1999b. Annex E. Report of the sub-committee on other great whales. *J. Cetacean Res. Manage.*, 1:117-155.
- International Whaling Commission (IWC). 1999c. Whale population estimates approved by IWC/SC. Web-site IWC home page.
- Ishikawa, H., Yuzu, S., Shimamoto, K., Bando, T., Ohshima, K., Kasai, H., Kinoshita, T., Mizushima, Y., Iwakami, H., Nibe, T., Hosoyama, T., Kuramochi, T., Numano, K. and Miyamoto, M. 1997. Cruise report of the Japanese Whale Research Program under a Special Permit in the North Pacific (JARPN) in 1997. Paper SC/49/NP9 presented to the IWC Scientific Committee, September 1997 (unpublished). 28pp.
- Kasamatsu, F. and Tanaka, S. 1992. Annual changes in prey species of minke whales taken off Japan 1948-87. *Nippon Suisan Gakkaishi*, 58: 637-651.
- Kato, H. 1992. Body length, reproduction and stock separation of minke whales off northern Japan. *Rep. Int. Whal. Commn.*, 42:443-453.
- Kato, H. 1996. Cetacean stock management; current status and research activities. *J. Anim. Husbandry (Chikusann no Kenkyu)* 50(1):219-23. (in Japanese).
- Miyashita, T., Kato, H. and Kasuya, T. 1995. Worldwide map of cetacean distribution based on Japanese sighting data (Volume 1). National Research Institute of Far Seas Fisheries, Shimizu, 140pp.
- Miyashita, T. and Fujise, Y. 1996. Abundance estimate of the western North Pacific minke whale in sub-area 9 with notes on the results of dedicated surveys. *Rep. int. Whal. Commn* 47: 543-551.
- Miyashita, T. and Kato, H. 1999. Research plan for minke whale sighting survey in the Sea of Okhotsk in 1999. Paper SC/51/RMP19 presented to the IWC Scientific Committee, May 1999 (unpublished). 5pp.
- Pastene, L. A., Goto, M. and Fujise, Y. 1999. Review of the studies on stock identity in the minke whale *Balaenoptera acutorostrata* from the North Pacific. Paper SC/51/RMP15 presented to the IWC Scientific Committee, May 1999 (unpublished). 28p.
- Tamura, T. 1998. [*The feeding ecology of minke whale Balaenoptera acutorostrata in the Antarctic and Northwest Pacific.*] Doctoral thesis, Hokkaido University, 125pp (In Japanese).
- Tamura, T. and Ohsumi, S. 1999. *Estimation of total consumption by cetaceans in the world's ocean.* The Institute of Cetacean Research, 16pp.
- Zenitani, R., Fujise, Y., Matsuoka, K., Tamura, T., Bando, T., Ichihashi, H., Shimokawa, T., Krasnenko, A.S., Taguchi F., Kinoshita, T., Mori, M., Watanabe, M., Ichinomiya, D., Nakamura, M., Sakai, K., Matsuzaka, K., Kamei, H. and Tohyama, D. 1999. Cruise report of the Japanese Whale Research Program under a Special Permit in the North Pacific in 1998. Paper SC/51/RMP7 presented to the IWC Scientific Committee, May 1999 (unpublished). 20p.

Figura 1. Distribución aproximada de la población del rorcual menor del Mar Okhotsk Sea - Pacífico Occidental (zona de concentración).

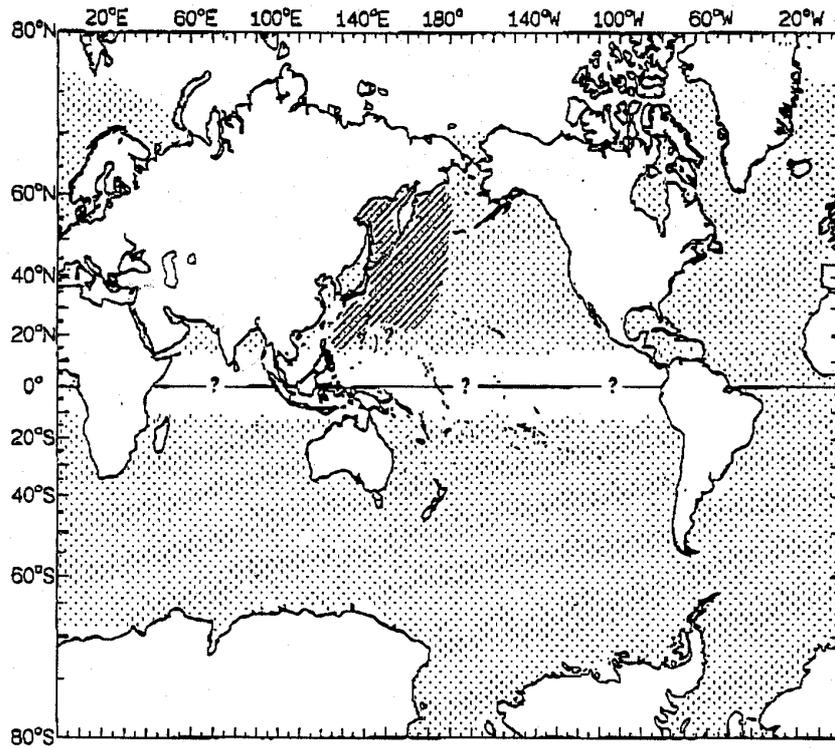


Figura 2. Posibles rutas de alimentación y migración de la población del rorcual menor del Mar Okhotsk - pacífico Occidental, (Hatanaka y Miyashita, 1997).

